CONTRATO

ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Y

LA EMPRESA: "MICROTEK" DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA:

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO - CÓDIGO Nº 38 - LLAMADO PLURIANUAL"

I.D. Nº: 351.747

AÑO 2018

Lic. Gustavo Rojas Avalos

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 596 351
Tel.: 490 635 - 490 636

CONTRATO Nº 11/2018

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 22 días del mes de Octubre de 2018, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado Nº 1799/2016 del 02 de Agosto del 2016, en adelante denominada LA FACULTAD, y el Señor **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.373.251, en su carácter de Propietario de la firma **MICROTEK** con RUC Nº 2373251-2 y domicilio legal en la Avda. 25 de Mayo N° 542 c/ México - Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 38 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL** para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción. ---

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el **Sub Grupo de Gasto 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el monto de Gs. 47.430.500.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta mil quinientos) para el Ejercicio Fiscal del año 2018 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de Gs. 47.430.500.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta mil quinientos) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual. ----------

El presente contrato resulta del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Facultad de Ciencias Agrarias, adjudicada por Resolución del Decano Nº 1856/2018 de fecha 01 de Octubre de 2018. ----------

CLÁUSULA PRIMERA.

OBJETO. El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la **"PROVISIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 38 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL** conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Los documentos integrantes del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencias entre los documentos que forman parte integral del Contrato, tendrán prioridad las cláusulas contractuales. ----------

CLÁUSULA TERCERA.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°: 351.747, conforme al siguiente detalle:

Lic. Gustavo Rojas Avalos

MICROTEK
Informática & Comunic...
de Gustavo Daniel Rojas Ava...
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 495 ...
Tel.: 490 636 - 490 636

CONTRATACIÓN DIRECTA, I.D. Nº 351.747 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 38 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	02	09	00	340	30	1	99	47.430.500.-
2019	2	02	09	00	340	30	1	99	47.430.500.-

CLÁUSULA CUARTA.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa para la **"PROVISIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 38 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1856. ----------

CLÁUSULA QUINTA.

PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Se establece como valor del contrato la suma máxima de **Gs. 94.861.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil)** y la suma mínima de **Gs. 47.430.500.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta mil quinientos)**, de los cuales **Gs. Gs. 47.430.500.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta mil quinientos)** se encuentra disponible en el Ejercicio Fiscal del año 2018 y el restante de **Gs. 47.430.500.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta mil quinientos)** se dispondrá en el Ejercicio Fiscal del año 2019. Para los pagos se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio de cada Bien será el correspondiente a los montos detallados en la lista de precios ofertados. LA FACULTAD deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución del importe total contratado, considerando que las provisiones estarán determinadas por las necesidades Institucionales. ----------

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CONTRATO ABIERTO - CÓDIGO Nº 38 - I.D. Nº 351.747

LOTE Nº 1: TINTAS Y TONNERS - BROTHER								MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total s/ Cant. MÍNIMA (IVA incluido)	Precio Total s/ Cant. MÁXIMA (IVA incluido)
1	44103103-001	Toner para impresora Brother DCP-7065DN.	Cartucho de Tóner NEGRO para **Impresora Brother DCP-7065DN**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	1	2	Unidad	Caja	Brother	Japón	320.000	320.000	640.000
2	44103103-001	Toner para impresora Brother MFC-8910DW.	Cartucho de Tóner NEGRO para **Impresora Brother MFC-8910DW**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	3	6	Unidad	Caja	Brother	Japón	520.000	1.560.000	3.120.000
3	44103103-001	Toner para impresora Brother DCP-8060.	Cartucho de Tóner NEGRO para **Impresora Brother DCP-8060**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	2	4	Unidad	Caja	Brother	Japón	490.000	980.000	1.960.000
MONTO TOTAL											**2.860.000**	**5.720.000**

LOTE Nº 2: TINTAS Y TONNERS - HP								MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total s/ Cant. MÍNIMA (IVA incluido)	Precio Total s/ Cant. MÁXIMA (IVA incluido)
1	12171703-001	Tinta para recarga de impresora color Negro. En envases de 1 Litro.	Tinta para recarga de **Impresora** color NEGRO. En envases de 1 Litro, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	5	10	Unidad	Botella	BK	Korea	100.000	500.000	1.000.000

Lic. Gustavo Rojas Avalos

MICROTEK
Informática & Comunicaciones
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351
Tel.: 496 838 - 490 886

CONTRATACIÓN DIRECTA, I.D. Nº 351.747 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 38 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

LOTE Nº 2: TINTAS Y TONNERS - HP								MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÍNIMA (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÁXIMA (IVA incluido)**
2	12171703-003	Tinta para recarga de impresora color Cyan. En envases de 1 Litro.	Tinta para recarga de **Impresora HP** color CYAN. En envases de 1 Litro. con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	2	4	Unidad	Botella	BK	Korea	100.000	200.000	400.000
3	12171703-003	Tinta para recarga de impresora color Magenta. En envases de 1 Litro.	Tinta para recarga de **Impresora HP** color MAGENTA. En envases de 1 Litro. con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	2	4	Unidad	Botella	BK	Korea	100.000	200.000	400.000
4	12171703-003	Tinta para recarga de impresora color Amarillo. En envases de 1 Litro.	Tinta para recarga de **Impresora HP** color AMARILLO. En envases de 1 Litro. con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	2	4	Unidad	Botella	BK	Korea	100.000	200.000	400.000
5	44103105-001	Tinta para impresora HP Nro. 954 NEGRO.	Cartucho de Tinta NEGRO para **Impresora HP Nro. 954**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	5	10	Unidad	Caja	HP	Malasia	175.500	877.500	1.755.000
6	44103105-002	Tinta para impresora HP Nro. 954 CYAN.	Cartucho de Tinta color CYAN para **Impresora HP Nro. 954**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	5	10	Unidad	Caja	HP	Malasia	121.500	607.500	1.215.000
7	44103105-002	Tinta para impresora HP Nro. 954 MAGENTA.	Cartucho de Tinta color MAGENTA para **Impresora HP Nro. 954**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	5	10	Unidad	Caja	HP	Malasia	121.500	607.500	1.215.000
8	44103105-002	Tinta para impresora HP Nro. 954 AMARILLO.	Cartucho de Tinta color AMARILLO para **Impresora HP Nro. 954,** Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado. Debe rendir 1.500 copias aproximadamente, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	5	10	Unidad	Caja	HP	Malasia	121.500	607.500	1.215.000
9	44103105-001	Tinta para impresora HP Nro. 564 NEGRO.	Cartucho de Tinta NEGRO para **Impresora HP Nro. 564**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	5	10	Unidad	Caja	HP	China	80.000	400.000	800.000
10	44103105-002	Tinta para impresora HP Nro. 564 CYAN.	Cartucho de Tinta color CYAN para **Impresora HP Nro. 564**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a	5	10	Unidad	Caja	HP	China	78.500	392.500	785.000

Lic. Gustavo Rojas Avalos

MICROTEK
Informática & Comunicaciones
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 [illegible]
Tel.: 490 635 - 490 636

CONTRATACIÓN DIRECTA, I.D. Nº 351.747 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 38 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

LOTE Nº 2: TINTAS Y TONNERS - HP								MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÍNIMA (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÁXIMA (IVA incluido)**
			los 1 año desde el momento de la entrega.									
11	44103105-002	Tinta para impresora HP Nro. 564 MAGENTA.	Cartucho de Tinta color MAGENTA para **Impresora HP Nro. 564**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	5	10	Unidad	Caja	HP	China	78.500	392.500	785.000
12	44103105-002	Tinta para impresora HP Nro. 564 AMARILLO.	Cartucho de Tinta color AMARILLO para **Impresora HP Nro. 564**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	5	10	Unidad	Caja	HP	China	78.500	392.500	785.000
13	44103105-001	Tinta para impresora HP 4500 NEGRO (901).	Cartucho de Tinta para **Impresora HP 4500 NEGRO (901)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	3	6	Unidad	Caja	HP	Malasia	110.000	330.000	660.000
14	44103105-002	Tinta para impresora HP 4500 COLOR (901).	Cartucho de Tinta para **Impresora HP 4500 COLOR (901),** Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	3	6	Unidad	Caja	HP	Malasia	195.000	585.000	1.170.000
15	44103105-001	Tinta para Impresora HP Deskjet 2645 (662) NEGRO.	Cartucho de Tinta NEGRO para para **Impresora HP Deskjet 2645 (662)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	60	120	Unidad	Caja	HP	Malasia	60.000	3.600.000	7.200.000
16	44103105-002	Tinta para Impresora HP Deskjet 2645 (662) COLOR.	Cartucho de Tinta COLOR para **Impresora HP Deskjet 2645 (662),** Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	60	120	Unidad	Caja	HP	Malasia	60.000	3.600.000	7.200.000
17	44103105-001	Tinta para Impresora HP Deskjet 3050 (122) NEGRO.	Cartucho de Tinta NEGRO para **Impresora HP Deskjet 3050 (122)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	10	20	Unidad	Caja	HP	Malasia	71.000	710.000	1.420.000

Lic. Gustavo Rojas Avalos

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351
Tel.: 490 626 – 498 838

CONTRATACIÓN DIRECTA, I.D. Nº 351.747 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 38 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

LOTE Nº 2: TINTAS Y TONNERS - HP								MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÍNIMA (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÁXIMA (IVA incluido)**
18	44103105-002	Tinta para Impresora HP Deskjet 3050 (122) COLOR.	Cartucho de Tinta COLOR para **Impresora HP Deskjet 3050 (122)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	10	20	Unidad	Caja	HP	Malasia	85.000	850.000	1.700.000
19	44103103-001	Tóner de ALTO RENDIMIENTO para Impresora láser negro LaserJet HP 1606 (78A).	Tóner de ALTO RENDIMIENTO para **Impresora láser negro LaserJet HP 1606 (78A)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	1	2	Unidad	Caja	HP	EEUU	410.000	410.000	820.000
20	44103103-001	Tóner para Impresora láser monocromático HP LaserJet P2035 (05A), de ALTO RENDIMIENTO	Tóner de ALTO RENDIMIENTO para **Impresora láser monocromático HP LaserJet P2035 (05A)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	2	4	Unidad	Caja	HP	EEUU	420.000	840.000	1.680.000
21	44103103-001	Tóner de ALTO RENDIMIENTO para Impresora láser negro HP LaserJet M426FDW (26A).	Tóner de ALTO RENDIMIENTO para **Impresora láser negro HP LaserJet M426FDW (26A)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	715.500	2.862.000	5.724.000
22	44103103-001	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet M176N (130A) (Negro).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet M176N (130A) (Negro)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	7	14	Unidad	Caja	HP	Japón	340.000	2.380.000	4.760.000
23	44103103-002	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet M176N (130A) (Cyan).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet M176N (130A) (Cyan)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	340.000	1.360.000	2.720.000
24	44103103-002	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet M176N (130A) (Magenta).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet M176N (130A) (Magenta)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	340.000	1.360.000	2.720.000

Lic. Gustavo Rojas Avalos

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351
Tel.: 490 635 - 490 636

CONTRATACIÓN DIRECTA, I.D. Nº 351.747 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 38 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

LOTE Nº 2: TINTAS Y TONNERS - HP								MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÍNIMA (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÁXIMA (IVA incluido)**
			año desde el momento de la entrega.									
25	44103103-002	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet M176N (130A) (Amarillo).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet M176N (130A) (Amarillo)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	340.000	1.360.000	2.720.000
26	44103103-001	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet PRO M477FDW (410A) (Negro).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet PRO M477FDW (410A) (Negro)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	7	14	Unidad	Caja	HP	Japón	580.000	4.060.000	8.120.000
27	44103103-002	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet PRO M477FDW (410A) (Cyan).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet PRO M477FDW (410A) (Cyan)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	698.000	2.792.000	5.584.000
28	44103103-002	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet PRO M477FDW (410A) (Magenta).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet PRO M477FDW (410A) (Magenta)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	698.000	2.792.000	5.584.000
29	44103103-002	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet PRO M477FDW (410A) (Amarillo).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet PRO M477FDW (410A) (Amarillo)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	698.000	2.792.000	5.584.000
30	44103103-001	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet CP1025NW y HP Pro 100 MFP M175nw (126A) (Negro).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet CP1025NW y HP Pro 100 MFP M175nw (126A) (Negro)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	7	14	Unidad	Caja	HP	Japón	330.000	2.310.000	4.620.000
31	44103103-002	Tóner para Impresora láser color HP , LaserJet CP1025NW y HP Pro 100 MFP M175nw (126A) (Cyan).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet CP1025NW y HP Pro 100 MFP M175nw (126A) (Cyan)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	350.000	1.400.000	2.800.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351
Tel.: 490 635 - 490 636

Lic. Gustavo Rojas Avalos

CONTRATACIÓN DIRECTA, I.D. Nº 351.747 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 38 - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

LOTE Nº 2: TINTAS Y TONNERS - HP								MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÍNIMA (IVA incluido)**	**Precio Total s/ Cant. MÁXIMA (IVA incluido)**
			año desde el momento de la entrega.									
32	44103103-002	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet CP1025NW y HP Pro 100 MFP M175nw (126A) (Magenta).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet CP1025NW y HP Pro 100 MFP M175nw (126A) (Magenta)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	350.000	1.400.000	2.800.000
33	44103103-002	Tóner para Impresora láser color HP LaserJet CP1025NW y HP Pro 100 MFP M175nw (126A) (Amarillo).	Tóner para **Impresora láser color HP LaserJet CP1025NW y HP Pro 100 MFP M175nw (126A) (Amarillo)**, Original, acorde a la marca de la impresora mencionada, no se aceptarán compatibles, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado, con una fecha de vencimiento superior a los 1 año desde el momento de la entrega.	4	8	Unidad	Caja	HP	Japón	350.000	1.400.000	2.800.000
MONTO TOTAL											**44.570.500**	**89.141.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 47.430.500.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta mil quinientos) y el monto máximo es de Gs. 94.861.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil). ----------

El PROVEEDOR ADJUDICADO se obliga incondicionalmente, a proveer diligente y oportunamente el bien objeto del presente contrato, *en las condiciones ofertadas y cumpliendo con las especificaciones técnicas declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.* ----------

El Proveedor se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA.

PLAZO Y DURACION DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

CLÁUSULA SÉPTIMA.

FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago del suministro del servicio se hará en guaraníes y será efectuado en forma directa por LA FACULTAD, por cada servicio entregado por EL PROVEEDOR y aceptado por LA FACULTAD, de los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 ***y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019***, de acuerdo a la programación efectuada en el Plan Financiero Institucional, el cual no excederá de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

La Convocante estará exenta del cumplimiento del plazo de pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional. ----------

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351
Tel.: 490 635 - 490 636

Lic. Gustavo Rojas Avalos

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4% sobre el importe de cada factura. Además, dos por ciento (2%) sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta y treinta por ciento (30%) del importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de cada Factura de cobro. ----------

CLÁUSULA OCTAVA.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista presentará una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del monto máximo total del Contrato, dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del mismo, conforme a lo estipulado en el Inc. 4 del Art. 36° y el Art. 81° del Decreto Nº 21.909/08, cuyo vencimiento deberá ser por lo menos 30 días posteriores a la vigencia del presente contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá consistir, a elección del Oferente, en algunos de los siguientes tipos:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------

CLÁUSULA NOVENA.

REAJUSTE DE PRECIOS.

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

*Pr = Precio Reajustado

*P = Precio adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente y sobre los servicios pendientes de ejecución, una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios. ----------

CLÁUSULA DECIMA.

PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS.

El PROVEEDOR se obliga incondicionalmente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la FACULTAD, a prestar diligente y oportunamente el Servicio objeto del presente contrato, en el lugar señalado y dentro del plazo fijado en la Orden de Servicio. ----------

El plazo indicado para la entrega del BIEN establecido en la ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO, es considerado compromiso contractual y su incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al **uno por ciento** 1 % del valor del Servicio efectivamente no proveído por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351
Tel.: 490 635 - 490 636

Lic. Gustavo Rojas Avalos

El proveedor será notificado, en caso de incumplimiento, y tendrá diez días hábiles para presentar justificación suficiente si la tuviere en base a lo cual la contratante aplicara o no la sanción prevista. El proveedor o contratista no será pasible de multas por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato o de la Orden de Compra y/o de Servicio en su caso, sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. ----------

Se descontarán del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando haya sido justificado por escrito, a la Facultad, en forma inmediata a la producción de la demora o en casos extraordinarios dentro de los dos (2) días calendario de haberse producido la demora. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA.

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

La sanción prevista en el artículo anterior, no se aplicará en caso de sobrevenir Fuerza Mayor y/o caso fortuito, previstos en el Código Civil Paraguayo. ----------

Estas circunstancias serán comunicadas inmediatamente por EL PROVEEDOR a la FACULTAD en forma inmediata a la producción de la demora o en casos extraordinarios dentro de los dos (2) días calendario de haberse producido la demora o desde el momento que el proveedor tuviese conocimiento del inconveniente. ----------

CLÁUSULA DUODÉCIMA.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contrataciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.

TERMINACION DE LOS CONTRATOS. Art. 57 Ley Nº 2051/2003.

Los contratos terminarán:

a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b) por mutuo acuerdo de las partes;

c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor;

e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. Art. 58 Ley Nº 2051/2003.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

RESCISIÓN DEL CONTRATO. Art. 59 Ley Nº 2051/2003.

La Contratante podrá rescindir unilateralmente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) por incumplimiento del proveedor;

b) por quiebra o insolvencia del proveedor;

c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) por suspensión de la provisión, imputable al proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003,

g) La Falta de Disponibilidad Presupuestaria y/o Financiera de la Facultad para hacer frente a los compromisos contractuales; y,

h) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351
Tel.: 490 635 - 490 636

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el suministro de servicios contratados. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.

TERMINACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE. Art. 60 Ley Nº 2051/2003.

El proveedor podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

Si EL PROVEEDOR decidiese rescindir este contrato por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a LA FACULTAD, con una anticipación no menor de diez días hábiles. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO.

El Departamento de Contrataciones podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación a este contrato, durante la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el (20%) veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.-

Cualquier modificación a este contrato deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el DECANO de la Facultad de Ciencias Agrarias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Se procederá a la verificación con los documentos pertinentes con la participación de representantes del PROVEEDOR y de LA FACULTAD para la entrega efectiva de los servicios y/o bienes objeto de este contrato. -

El servicio y/o bienes entregados serán objetos de aprobación por parte de LA FACULTAD para el posterior pago. Si el SERVICIO fuera rechazado, EL PROVEEDOR será pasible de las sanciones previstas para el incumplimiento del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

LEYES Y REGLAMENTOS. EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes que de una u otra forma afecte el servicio objeto de este contrato. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL.

Las diferencias o litigios que pudieran sobrevenir como consecuencia del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas además a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción determinada rechaza desde ya cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las partes fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351
Tel.: 490 635 - 490 636

Lic. Gustavo Rojas Avalos

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho, y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma, en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Octubre del año 2018. ----------

Sr. Gustavo Daniel Rojas Avalos
Propietario

INFOTEK
Informática & Comunicación
Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México-Tel.: 496 351
Tel.: 490 635 - 490 636

Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO